

Decreto N° 2832, que autoriza al Ayto. del Municipio de Santiago a vender un solar de su propiedad.

(G. O. N° 9283, del 24 de Noviembre de 1972)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2832

VISTA la certificación de fecha 18 de julio de 1972, expedida por el Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Santiago, en relación con lo resuelto por dicho Ayuntamiento en la sesión ordinaria celebrada en fecha 11 de julio del citado año, según consta en el acta correspondiente N° 22, párrafo e) acápite 1);

En virtud de lo que dispone el artículo 3 de la Ley N° 4381, de fecha 10 de febrero de 1956, y la Ley N° 5577, del 14 de julio de 1961;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Santiago a vender en favor de la señora Blasina Tavárez, el solar municipal N° 797, de la manzana N° 37 con una extensión superficial de 120.00 metros cuadrados, a razón de RD\$4.50 el metro cuadrado. Dicha señora ocupa en arrendamiento el citado solar en el cual ha construido una casa para vivienda familiar.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y dos, años 129° de la Independencia y 110° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER